

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00201

Las diligencias negativas de vinculación negativa de la demandada en las direcciones físicas Calle 146 No. 58 – 12 de Bogotá D.C., y Carrera 69 No. 80 – 45 Of. 303 de Bogotá D.C., incorpórese al plenario.

Téngase por notificada a la mediante aviso a la ejecutada en la dirección física Calle 86 No. 69 H – 35 Casa 118 de Bogotá, D.C.

Por secretaría contrólese los términos que poseía la demandada y regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez